Señor

Gerente General de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Los Arrayanes Transrutar C.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente damos a conocer a usted, señor Gerente General, que en forma libre y voluntaria y convenir a nuestros propios intereses, hemos procedido a efectuar la transferencia de ocho acciones de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Los Arrayanes Transrutar C.A.

Suscribimos esta comunicación: RIOFRIO BRAVO MIGUEL ANGEL, en calidad de CEDENTE; y, GORDILLO TUFIÑO MARIA DE LOURDES, en calidad de CESIONARIA.

Con fecha 2 de septiembre del 2013, la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL del matrimonio entre MIGUEL ANGEL RIOFRIO BRAVO con MARIA DE LOURDES GORDILLO TUFIÑO.

Agradecemos realizar los trámites correspondientes.

RIOFRIO BRAVO MIGUEL ANGEL

CEDENTE

C.C. 1101627952

GORDILLO TUFIÑO MARIA DE LOURDES

CESIONARIA

C.C. 1706062443

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 2 de septiembre del 2013 – RAZÓN.- Por Sentencia dictada por la Corte Provincial de Justicia de Pichincha – Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, de fecha 20 de agosto del 2013, se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL del matrimonio entre; MIGUEL ANGEL RIOFRIO BRAVO con MARIA DE LOURDES GORDILLO TUFIÑO.- Documento que se archiva con el Nº. 2013-17-02-1532 DP cem

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES